

**PUBLICACIÓN AUTO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGAR DE
CONCLUSIÓN
(Art. 69 del CPACA)**

**EL DIRECTOR DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

En cumplimiento de lo previsto en el inciso 2º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar mediante el presente **AVISO** el contenido del **Auto Número 001 del 5 de enero de 2026**, *"Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas, el cierre del periodo probatorio y se corre traslado para alegar de conclusión"*, a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN MENONITA COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO** identificada con NIT. 860.049.181-7. Se adjunta copia íntegra del acto administrativo.

Se informa que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente **AVISO** se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ubicada en la Carrera 8 No. 10 – 65 (Edificio Liévano), y en la página web de la entidad www.secretariajuridica.gov.co.

Asimismo, se advierte que la comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CAMILO ALFONSO GUARÍN PRIETO
Director Distrital de Inspección, Vigilancia y Control

ID 8953

Proyecto: Doris Silva Garcia. -Técnico Operativo-Dirección de Inspección, Vigilancia y Control *DSG*
Revisó: Yudy Zuleima Rodríguez Blanco Profesional Especializado- Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control
Aprobó: Camilo Alfonso Guarín Prieto – Director Distrital de Inspección, Vigilancia y Control *[Firma]*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL